



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CANTIDAD DEBIDA POR EL ACCIONISTA MAYORITARIO DEL RACING A LA SOCIEDAD CANTUR POR EL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1206]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 7L/5300-1206, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad debida por el accionista mayoritario del Racing a la Sociedad CANTUR por el préstamo participativo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de febrero de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1206]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante contrato privado la Sociedad CANTUR cedió a Dumviro Ventures S.L. el préstamo participativo que poseía a favor del Racing Club. En consecuencia se pregunta:

A día de la fecha, ¿qué cantidad debe el accionista mayoritario del Racing a la Sociedad CANTUR por el préstamo participativo?.

23 de Febrero de 2011

José Antonio Cagigas Rodríguez"